



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044491/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia, al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que Expte. de referencia se inicio y se tomó conocimiento por el Área RRHH el día 26 de agosto del corriente
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 3;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Lucas Ernesto PEISINO (Legajo 43.585) en el cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113- interino-** partir del **23-07-2014** y hasta el **31-08-2014**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. b) del Decreto 3413/79 y mod.-**

Artículo 2º.- El Lic. Peisino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

\$B.ee.

797

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC